# **ACTA 042-2022**

# JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del dia tres de noviembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

# 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES , procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes , Director Ejecutivo de INDES y el , Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

# 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. Asuntos de Gerencia Administrativa: 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES. 4.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES 4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO, DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA. 4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA. 5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS A REALIZAR SEGÚN CONTRATO NO. 080-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 183/2022, "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" 6. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización: 6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN 7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo: 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL. 7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA , JUGADOR DEL EQUIPO SANTA ANA MUNICIPAL FÚTBOL CLUB 7.3 SOLICITUD DE INCORPORACION AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES. 7.4 AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DEL AÑO 2023. 7.5 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS Y ENTRENADORES POR RESULTADO DEPORTIVO 8. **Asuntos de Gerencia Legal:** 8.1 PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL DEPORTE, PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE INDES PARA EL SIGUIENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 13 DE LA LGDES.

# 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

# **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

# 4. Asuntos de Gerencia Administrativa

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES

# I. SOLICITUD

presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para inicio del proceso "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES" por un monto de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$13,129.04), que comprende el período de doce (12) meses a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

La contratación de dos albañiles reforzará las actividades de mantenimiento, en cuanto a obra civil, instalaciones de tabla roca y trabajos de pintura en las instalaciones deportivas de INDES.

# II. PROPUESTA DE ACTA

El Jefe del Departamento de Infraestructura, solicita al Comité Directivo autorización para iniciar el proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES" por un monto total de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$13,129.04) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, presupuestados con recursos del Fondo General mediante proceso de Libre Gestión

con Competencia.

Proceso que se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES (UACI), para lo cual se solicita designar como Administrador de Contrato al Ingeniero , Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable, y se solicita designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que pueda firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y forma de pago que se seguirá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidos.

NO	MBRE DEL PROCESO	PERSONAL	PRECIO UNITARIO CON ISR E IVA DEL 03 AL 31 DE ENERO	PRECIO CON ISR E IVA DEL 03 AL 31 DE ENERO POR 2 PERSONAS	PRECIO	FEBRERO	TOTAL ANUAL POR LOS
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES	2	\$514.52	\$1,029.04	\$550.00	\$12,100.00	\$13,129.04
TOTAL					\$ 13,129.04		

# **ACUERDO 477-042-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la presentación y de la solicitud presentada por dicho departamento; b) Aprobar el inicio del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES", proceso que se desarrollará a través de la UACI, con recursos del Fondo General mediante Libre Gestión con Competencia, por un monto total de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$13,129.04) para el período comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, según detalle presentado; c) Designar como Administrador del Contrato al Ingeniero , Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; d) Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clusula Especial, para que pueda firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura, UACI y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES EN EL AÑO 2023

# I. SOLICITUD

El Arquitecto , Jefe del Departamento de Infraestructura, presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para iniciar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES" por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,564.52), la contratación comprende el período de doce (12) meses a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del año 2023, con la cual se reforzarán las actividades de mantenimiento, en cuanto a construcción y reparación de portones, estructuras de techos, cielos falsos, puertas, defensas y cualquier tipo de estructura que se necesite en las instalaciones deportivas a nivel nacional.

# II. PROPUESTA DE ACTA

El Jefe del Departamento de Infraestructura, solicita al Comité Directivo AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES". POR UN MONTO DE SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$6,564.52), para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, presupuestados con recursos del Fondo General mediante proceso de Libre Gestión sin Competencia.

Proceso que se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucionales de INDES (UACI); además, se solicita designar como Administrador de
Contrato al Ingeniero Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir
con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable, y se solicita
designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con
Clausula Especial, para que pueda firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse
en el referido proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y forma de pago, que se seguirá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidos:

NOMBRE DEL PROCESO PERSO	O3 AL 31 DE FNERO ENERO DE AL 31 DE	TOTAL CON ISR E IVA	MONTO TOTAL ANUAL
--------------------------	---	------------------------	----------------------

	ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES					<b>\$ 6,564.52</b>
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE	1	\$514.52	\$550.00	\$6,050.00	\$6,564.52

# **ACUERDO 478-042-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la presentación y de la solicitud presentada por dicho departamento; b) Aprobar el inicio del proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES", proceso que se desarrollará a través de UACI, con recursos del Fondo General mediante Libre Gestión sin Competencia, por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,564.52) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; c) Designar como Administrador del Contrato al Ingeniero , Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; d) Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que pueda firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura, UACI y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

# 4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA SECRETARIA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

El Departamento de Infraestructura tiene la responsabilidad de solventar todas las necesidades de reparaciones o construcciones que se requieren en las distintas instalaciones de INDES, para ello se coordinará con el Área de Mantenimiento para su ejecución. Por lo que esta Área requiere de personal administrativo para asistir al Jefe en todos los procesos de compra para la adquisición de bienes (para uso exclusivo de la unidad, tales como: Herramientas, equipos, materiales y servicios profesionales).

Con base a lo anterior, la Jefatura del Departamento de Infraestructura, Arq.

solicita al Comité autorización para la contratación de servicios profesionales de una Secretaria para realizar procesos de compra y trámites administrativos del área de Mantenimiento, con el objetivo de reforzar al personal administrativo del departamento e incrementar la capacidad operativa y agilizar los tiempos de respuesta. El perfil requiere que

se cuente con la experiencia y conocimiento en leyes y reglamentos (Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento), presupuestos y procesos administrativos varios.

Se solicitará nombrar como Administrador del Contrato al Ing. , Jefe de la Unidad de Mantenimiento y la designación al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

El monto presupuestado para esta contratación es de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,758.06), distribuido en doce (12) pagos mensuales de SEISCIENTOS OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$608.06) en el mes de enero 2023 y SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$650.00) a partir de febrero a diciembre 2023; el cual será financiado a través del Fondo General con presupuesto 2023, se gestionará mediante proceso de contratación a través de la UACI y bajo la modalidad de Libre Gestión con Competencia, según la Ley LACAP en el **Art. 39.** Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley y **Art. 40** de los montos para la aplicación de las formas de contratación.

Los trabajos que deberá realizar son los siguientes:

Asistir al jefe del departamento en todos los procesos y procedimientos administrativos de la institución.

Contestar llamadas, tomar nota e informar.

Elaborar los memorándums y notas cuando se le soliciten.

Elaborar Resúmenes Ejecutivos, gestionar acuerdos y entregar a secretaria del departamento para su archivo

Cotizar bienes y servicios en el mercado actual, archivar y actualizar cuando sea necesario.

Gestionar fondos para compras de emergencia de caja chica o fondo circulante.

Realizar procesos de compra para servicios del departamento o adquisición de bienes (herramientas, equipos, materiales y servicios profesionales. Además de monitorear de principio a fin del servicio.)

Gestionar asignaciones presupuestarias de los procesos de compra a su cargo, en Gerencia Financiera

Realizar informes de seguimiento mensual al personal eventual del departamento y tramitar el pago correspondiente.

Brindar insumos para el presupuesto anual del departamento y remitirlo a la secretaria.

Elaborar expedientes de procesos de obra o servicios ejecutados por el departamento, archivar toda documentación al respecto y compartir copia cuando un técnico del departamento lo solicite.

Crear expediente digital al final de cada proceso sea servicios o compras y archivar por cada año en USB.

Gestionar información que el departamento requiera de otras gerencias o departamentos.

Mantenerse actualizada en temas referente a la Ley LACAP, LPA y Manual de Clasificación para Transacciones Financieras. Y asistir a las capacitaciones que sean necesarias cuando se le indique.

Agendar y asistir a las capacitaciones que los jefes indiquen

Apoyar en funciones administrativas varias y en horario extraordinario cuando el jefe del departamento lo solicite.

Realizar informes de seguimiento mensual al personal eventual y realizar trámite para el pago correspondiente.

# **ACUERDO 479-042-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Arquitecto , Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA SECRETARIA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO, DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA." con un monto presupuestado de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,758.06), distribuido en pagos mensuales de SEISCIENTOS OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$608.06) en el mes de enero 2023 y SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$650.00) a partir de febrero a diciembre 2023 y Financiado a través del Fondo General, presupuestado en la PAAC 2023. La contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, mediante proceso de Libre Gestión con Competencia, según Ley LACAP; b) Nombrar como Administrador del Contrato al Ing. , Jefe del Área de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y la supervisión de los procesos administrativos; c) Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y d) Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.** 

# 4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

El Departamento de Infraestructura tiene la responsabilidad de solventar todas las necesidades de reparaciones o construcciones de distintas instalaciones para expandir, promover y diversificar el deporte a nivel Nacional, para ello trabaja en la formulación de los perfiles y carpetas técnicas de proyectos, a su vez publicar procesos de compra en la red de COMPRASAL o Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para su posterior ejecución. Por lo que la demanda de procesos de compra es alta durante todo el año.

Con base a lo anterior, la Jefatura del Departamento de Infraestructura, Arq.

, solicita al Comité Directivo autorización para la contratación de servicios profesionales de una Asistente Administrativa, con el objetivo de reforzar al personal administrativo del departamento e incrementar la capacidad operativa para agilizar los tiempos de respuesta. En cuanto al perfil, que cuente con la experiencia y conocimiento en administración de empresas, leyes y reglamentos (Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento), presupuestos y procesos administrativos varios.

Se solicitará nombrar como Administrador de Contrato a la arquitecta

y designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

La duración del contrato es de doce (12) meses a partir del 3 de enero al 31 de diciembre del

año 2023, el monto mensual del mes de enero será de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$654.84) y SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00) a partir del mes de febrero a diciembre 2023; haciendo un monto total presupuestado de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,354.84), el cual será financiado a través del Fondo General con presupuesto 2023, se gestionará mediante proceso de contratación a través de la UACI y bajo la modalidad de Libre Gestión con Competencia, según la Ley LACAP en el **Art. 39.** Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley y **Art. 40** de los montos para la aplicación de las formas de contratación.

Los trabajos que deberá realizar son los siguientes:

Asistir al Jefe del Departamento en todos los procesos y procedimientos administrativos de la institución.

Contestar llamadas, tomar nota e informar.

Elaborar los memorándos y notas cuando se le soliciten.

Elaborar Resúmenes Ejecutivos, gestionar acuerdos y entregar a Secretaria del Departamento para su archivo

Cotizar bienes y servicios en el mercado actual, archivar y actualizar cuando sea necesario.

Gestionar fondos para compras de emergencia de Caja Chica o Fondo Circulante.

Realizar procesos de compra para servicios del departamento o adquisición de bienes (herramientas, equipos, materiales y servicios profesionales; además de monitorear desde el inicio hasta el final del servicio)

Gestionar asignaciones presupuestarias de los procesos de compra a su cargo en la Gerencia Financiera

Realizar informes de seguimiento mensual al personal eventual del departamento y tramitar el pago correspondiente.

Brindar insumos para el presupuesto anual del departamento y remitirlo a la secretaria.

Elaborar expedientes de procesos de obra o servicios ejecutados por el departamento, archivar toda documentación al respecto y compartir copia cuando un técnico del departamento lo solicite.

Crear expediente digital al final de cada proceso, sean servicios o compras y archivar por cada año en USB.

Gestionar información que el departamento requiera de otras gerencias o departamentos.

Mantenerse actualizada en temas referente a la Ley LACAP, LPA y Manual de Clasificación para Transacciones Financieras y asistir a las capacitaciones que sean necesarias cuando se le indique.

Agendar y asistir a las capacitaciones que los jefes indiquen

Apoyar en funciones administrativas varias y en horario extraordinario cuando el Jefe del departamento lo solicite.

Realizar informes de seguimiento mensual al personal eventual y realizar trámite para el pago correspondiente.

# **ACUERDO 480-042-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto , Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la solicitud de "AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA", con un monto presupuestado de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (US\$8,354.84), distribuido en pagos mensuales de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$654.84) para el mes de enero y SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00) SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$700.00) a partir de febrero a diciembre 2023. Financiado a través del Fondo General presupuestado en la PAAC 2023. La contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES (UACI), mediante proceso de Libre Gestión con Competencia, según Ley LACAP en el Art. 39 las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley y Art. 40 los montos para la aplicación de las formas de contratación; b) Nombrar como Administrador del del Departamento de Infraestructura, quien deberá Contrato a la Arq. cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo, para la supervisión de los procesos administrativos; c) Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y d) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

# 5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS A REALIZAR SEGÚN CONTRATO NO. 080-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 183/2022, "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR"

La jefa UACI, Licda. expone:

# I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato No. 080-2022-INDES en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós con la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IRECE, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 183-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR", por un monto total de OCHENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41); con un PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO de acuerdo a lo siguiente: A) PLAZO: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar será de 120 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. B) VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de la suscripción al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós C) ORDEN DE INICIO: La orden de inicio para la obra se dará, posteriormente a la fecha de haber sido suscrito por ambas partes el Contrato y recibida a satisfacción las garantías correspondientes.

# II. DESARROLLO.

En fecha uno de noviembre de dos mil veintidós se recibió en la UACI Memorando DI-

M-574-2022, suscrito por el Arquitecto , Jefe del Departamento de Infraestructura y administrador del contrato No. 080-2022-INDES, solicitando a la UACI someter a Comité Directivo la aprobación de prórroga para la ejecución de obras del referido contrato por 30 días calendario a partir del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo siguiente: en fecha 25 de octubre el administrador del contrato recibe de la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IRECE, S.A. DE C.V., nota en la que solicitan prórroga para la ejecución de las obras a realizar por 30 días calendario, teniendo como argumento lo establecido en la cláusula XIV MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, del contrato específicamente en el literal

a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 83 de la LACAP, y de acuerdo a las causales siguientes: La entrada de emergencia por el Huracán Bonnie, el pasado lunes 4 de julio El Presidente de la República decreto Estado de Emergencia por lo cual la Asamblea Legislativa. Avalo estado de emergencia nacional por el Huracán Bonnie, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 18 ESTADO DE EMERGENCIA Art. 3 Y DECRETO DE EMERGENCIA APROBADO POR TORMENTA BONNIE Art. 1; Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y respalda los mecanismos de coordinación mediante el artículo 24, inciso 2 informa que durarán 15 días para atender todo tipo de situaciones provocadas por el Huracán. **Durante** el mes de agosto las condiciones climatológicas continuaron ocasionando inundaciones urbanas. El 9 de octubre, se declara Emergencia Nacional por la eminente llegada del Huracán Julia, por lo que los diputados emitieron la declaratoria del estado de emergencia nacional emitida por el Presidente de la República la cual estará vigente 15 días. Debido a esos acontecimientos, la ejecución de las obras han presentado atraso, por lo que no podrán concluir la obra de construcción en el tiempo estipulado según la Orden de Inicio a partir del 18 de julio al 14 de noviembre de 2022, por lo que solicitan prórroga de 30 días calendario.

El Administrador del Contrato después de analizar la documentación y con el visto bueno del Supervisor de la obra Arq. o de acuerdo a los anexos presentados recomiendan que es factible otorgar una prórroga para la ejecución de la contratación de las obras a realizar, de treinta días calendario a partir del quince de noviembre al catorce de diciembre de dos mil veintidós, se mantienen las demás condiciones contractuales.

# III. MARCO NORMATIVO.

- **-**Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- -Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

# IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La jefa UACI, según recomendación realizada por el administrador del contrato Arquitecto con visto bueno del Supervisor del Proyecto,

, solicita a Comité Directivo aprobación para prorrogar el contrato No. 080-2022-INDES derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 183-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS

"EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" suscrito con la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IRECE, S.A. DE C.V., específicamente en la ejecución de la contratación de las obras a realizar, de treinta días calendario a partir del quince de noviembre al catorce de diciembre de dos mil veintidós, se manteniendo las demás condiciones contractuales.

# ACUERDO 481-042-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA a) Aprobar la solicitud de prórroga de las obras a realizar por treinta días calendario a partir del quince de noviembre al catorce de diciembre de dos mil veintidós al Contrato No. 080-2022-INDES derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 183-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" suscrito con la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IRECE, S.A. DE C.V., b) Se mantienen las demás condiciones contractuales c) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

# 6. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

# 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR NUEVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

# I. PROPUESTA DE ACTA

Comercialización, informa al Comité Directivo, que debido al incremento de la carga laboral para el año 2023 para el área creativa, con respecto a la elaboración de artes gráficos, desarrollo de material para plataformas digitales, diseño de documentos para presentar a nivel internacional, diseño o arte de los proyectos de las unidades de la Institución y también, apoyo a las Federaciones y Asociaciones, vemos la necesidad de la contratación de un Diseñador y otros para la Unidad de Mercadeo y Comercialización; y también, y debido a que el PACC del año 2023, no ha sido aprobado; no obstante, al ser aprobado, se incorporarán estos procesos, por lo que se presenta ante el Comité Directivo: "SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN", Presupuestado a través del Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) mediante proceso de Libre Gestión, sin Competencia,

NOMBRAMIENTO	MONTO	MONTO	MESES	MONTO	PROCEDENCIA
DEL PROCESO	UNITARIO	UNITARIO POR	TOTAL A	TOTAL	DE FONDOS
	DEL 03 AL	EL RESTO DE	CONTRATAR		
	31 DE	MESES			
	ENERO				

SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	\$561.15	\$600.00	12	\$7,161.15	FONDO GENERAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES GOZ	\$608.13	\$650.00	12	\$7,758.13	FONDO GENERAL
SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	\$935.54	\$1,000.00	6	\$5,935.54	FONDO GENERAL
SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	\$935.54	\$1,000.00	6	\$5,935.54	FONDO GENERAL
SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES	\$701.51	\$750.00	6	\$4,451.51	FONDO GENERAL
SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES	\$794.89	\$850.00	6	\$5,044.89	FONDO GENERAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	\$561.15	\$600.00	12	\$7,161.15	FONDO GENERAL

Todo lo anterior sumando un monto total de US\$43,447.91, presupuestado a través del Fondo General, procedente del techo presupuestario de la Unidad de Mercadeo y Comercialización. Asimismo, se propone nombrar como Administrador de Contrato a licenciada , Técnico Analista de Mercadeo y designar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen aclaratoria o adenda que pudieran darse en los referidos

# **ACUERDO 482-042-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado . Iefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN, por un monto total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,447.91), Presupuestados a través del Fondo General, estos procesos se incorporarán al PAAC 2023, al ser aprobado, los cuales se realizarán por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante Libre Gestión sin Competencia, distribuido en los siguientes proceso individuales: 1) SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN por un montó de QUINIETOS SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$561.15) para el periodo del 03 al 31 de enero, y SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) para los meses de febrero a diciembre, haciendo un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15); 2) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES GOZ por un monto de SEISCIENTOS OCHO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$608.13) para el periodo del 03 al 31 de enero, y un monto mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650.00), para los meses de febrero a diciembre, haciendo una suma total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,758.13); 3) SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$935.54) para el periodo del 03 al 31 de enero, y un monto mensual de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) para los meses de febrero a junio, haciendo una suma total de: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,935.54); 4) SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$935.54) para el periodo del 03 al 31 de enero, y un monto mensual de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) para los meses de febrero a junio, haciendo una suma total de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,935.54); 5) SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES por un monto de SETECIENTOS UNO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$701.51) para el periodo del 03 al 31 de enero y un pago mensual de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$750.00) para los meses de febrero a junio, haciendo una suma total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,451.51); 6) SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$794.89) para el período del 3 al 31 de enero, y un pago mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850.00) para los meses de febrero a junio, haciendo una suma total de CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,044.89); 7) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN COMERCIALIZACIÓN por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$561.15) para el periodo del 03 al 31 de enero, y un monto de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) para los meses de febrero a diciembre, haciendo una suma total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15); b) Nombrar como Administrador de los Contratos a generar a la licenciada , Técnico Analista de Mercadeo; c) Se designa al Presidencia Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que, firmen aclaratoria o adenda que pudiera darse en los referidos procesos; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

# 7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL

# **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes federaciones y asociaciones deportivas nacionales: a) Federación Salvadoreña de Triatlón por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00), con el objetivo de comprar: i) 2 bicicletas Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla M, ii) 1 bicicleta Propel Anvanced pro disc 2 talla S y iii) 1 bicicleta Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla XS; b) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$2,400.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "VELADA BOXÍSTICA OMB" a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cali (Colombia). La ayuda adicional cubrirá los rubros de: hospedaje (\$900.00) y transporte (\$ 1,500.00); c) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado Campeonato Open Continental de Artes Marciales Mixtas. La ayuda adicional cubrirá los rubros de: Transporte, alojamiento y uniformes de presentación y d) Federación Salvadoreña de Ciclismo: por valor de: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "Campeonato Centroamericano MTB", a realizarse del 12 al 13 de noviembre en Honduras.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL a favor de a) Federación Salvadoreña de Triatlón por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00), con el objetivo de comprar: i) 2 bicicletas Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla M, ii) 1 bicicleta Propel Anvanced pro disc 2 talla S y iii) 1 bicicleta Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla XS; b) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$2,400.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "VELADA BOXÍSTICA OMB" a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cali (Colombia). La

ayuda adicional cubrirá los rubros de: hospedaje (\$900.00) y transporte (\$ 1,500.00); c) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "Campeonato Open Continental de Artes Marciales Mixtas". La ayuda adicional cubrirá los rubros de: Transporte, alojamiento y uniformes de presentación y d) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "Campeonato Centroamericano MTB", a realizarse del 12 al 13 de noviembre en Honduras.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### ACUERDO 483-042-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: a) Federación Salvadoreña de Triatlón por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00), con el objetivo de comprar: i) 2 bicicletas Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla M, ii) 1 bicicleta Propel Anvanced pro disc 2 talla S y iii) 1 bicicleta Giant Propel Anvanced pro disc 2 talla XS, b) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional: por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$2,400.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "VELADA BOXÍSTICA OMB", a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cali (Colombia). La ayuda adicional cubrirá los rubros de: hospedaje (\$900.00) y transporte (\$ 1,500.00); c) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "Campeonato Open Continental de Artes Marciales Mixtas". La ayuda adicional cubrirá los rubros de: Transporte, alojamiento y uniformes de presentación y d) Federación Salvadoreña de Ciclismo: por valor de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), con el objetivo de participar en el evento denominado: "Campeonato Centroamericano MTB", a realizarse del 12 al 13 de noviembre en Honduras; b) AUTORIZAR el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, Federación Salvadoreña de Ciclismo y la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

# 7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA BRYAN STANLEY POLANCO MOZA, JUGADOR DEL EQUIPO SANTA ANA MUNICIPAL FÚTBOL CLUB

# **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido la solicitud de ayuda económica de parte de , jugador del equipo "Santa Ana Municipal Fútbol Club", equipo de la Liga Nacional de Fútbol por valor de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), con el objetivo de reconstruir el ligamento cruzado anterior de la rodilla izquierda, reparar

ambos meniscos y realizar la extracción de cuerpo libre intraarticular.

Luego de evaluar dicha solicitud, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA a favor de , jugador del equipo "Santa Ana Municipal Fútbol Club", equipo de la Liga Nacional de Fútbol por valor de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), con el objetivo de reconstruir el ligamento cruzado anterior de la rodilla izquierda, reparar ambos meniscos y realizar la extracción de cuerpo libre intraarticular.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

# ACUERDO 484-042-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Económica la solicitud a favor de

, jugador del equipo "Santa Ana Municipal Fútbol Club", equipo de la Liga Nacional de Fútbol, por valor de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), con el objetivo de reconstruir el ligamento cruzado anterior de la rodilla izquierda, reparar ambos meniscos y realizar la extracción de cuerpo libre intraarticular; b) AUTORIZAR el desembolso de la Ayuda Económica mediante transferencia bancaria al número de cuenta de ahorro , a nombre de con DUI y NIT homologado número . Esta ayuda será pagada de la cuenta de Fondos Propios; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7.3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES

# **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado los perfiles de los posibles candidatos a integrar el Programa Esfuerzo & Gloria, cumpliendo con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que los siguientes atletas cumplen con los parámetros y criterios para ingresar al Programa Esfuerzo & Gloria a partir de noviembre:

N°	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL			
	ATLETISMO				
1	José René Navas Ortiz	\$ 350			
	TRIATLÓN				
1	José Alejandro Avilés Ramírez	\$ 350			
2	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	\$ 250			
	BOXEO				
1	Samuel George Contreras	\$ 350			

Recomendando esta Gerencia que los atletas se incorporen únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente en dos programas y recibir una beca de ambos. El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo & Gloria será financiado con el Fondo General. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

# **ACUERDO 485-042-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo & Gloria de los siguientes atletas:

N°	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL	
	ATLETISMO		

1	José René Navas Ortiz	\$ 350
	TRIATLÓN	
1	José Alejandro Avilés Ramírez	\$ 350
	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	\$ 250
2		¥ =30
	ВОХЕО	
	Samuel George Contreras	\$ 350
1		

**b) OTORGAR** a cada uno de los atletas mencionados en el literal a) del presente acuerdo, un Estímulo Económico mensual a partir de noviembre del presente año, en la siguiente forma:

N°	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
	ATLETISMO	
1	José René Navas Ortiz	\$ 350
	TRIATLÓN	
	José Alejandro Avilés Ramírez	\$ 350
1		
	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	\$ 250
2		
	ВОХЕО	
	Samuel George Contreras	\$ 350
1		

**c) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las becas del programa Esfuerzo & Gloria aprobadas, siempre y cuando los atletas beneficiados hayan cumplido con los

documentos solicitados por la Gerencia Financiera; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** 

# 7.4. AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DEL AÑO 2023

# I. PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo, AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD A PARTIR DEL 3 DE ENERO DE 2023, presupuestados con recursos del Fondo General, dichos servicios son necesarios para dar inicio a partir del 1 de enero del año 2023, debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán ingresados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; estos servicios son importantes para dar seguimiento a los procesos técnicos, administrativos y deportivos que se requieren para el funcionamiento de las diferentes unidades y departamentos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES; por lo que se solicita autorización para dar inicio a los procesos que se enumeran a continuación:

- 1. Solicitud número GDD-01-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de Nueve mil ciento noventa cuarenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,190.36), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.
- 2. Solicitud número GDD-02-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de Once mil novecientos treinta y cinco 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,935.54), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.
- 3. Solicitud número GDD-03-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", se requieren dos servicios, una asistente para el Departamento de Deporte Inclusivo y la segunda Asistente para el Departamento de Gestión Deportiva de INDES, el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un

monto total de **catorce mil trescientos veintidós 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,322.30),** presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Deporte Inclusivo y a la licenciada , Gestora de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Administradores de los contratos por los servicios respectivos.

- 4. Solicitud número GDD-04-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, se requieren dos servicios, quienes serán asignados en las oficinas de los gimnasios de musculación de INDES por un monto total de once mil novecientos treinta y cinco 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,935.54), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Coordinador Deportivo de los Gimnasios de Musculación de INDES, como Administrador de los contratos respectivos.
- 5. Solicitud número GDD-05-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES", se requieren dos servicios, quienes serán asignados en las oficinas de los Gimnasios de Musculación de INDES, para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de trece mil ciento veintiocho 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,128.92), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Coordinador Deportivo de los Gimnasios de Musculación de INDES, como Administrador para cada uno de los contratos de los contratos respectivos.
- 6. Solicitud número GDD-06-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES", se requieren cuatro servicios, quienes serán asignados para los Gimnasios de Musculación de INDES para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de veintidós mil seiscientos setenta y siete 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,677.92), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Coordinador Deportivo de los Gimnasios de Musculación de INDES, como Administrador para cada uno de los contratos de los contratos respectivos.
- 7. Solicitud número GDD-07-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", se requieren dos servicios, quienes serán asignados en las oficinas del Departamento de Deporte Inclusivo de INDES, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de catorce mil trescientos veintidós 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,322.30), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Deporte Inclusivo, como Administrador de los contratos respectivos.
- 8. Solicitud número GDD-08-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES", para

el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **siete mil ciento sesenta y uno 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,161.15),** presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo
Deportivo, y se recomienda al licenciado
Deporte Inclusivo, como Administrador del Contrato.

- 9. Solicitud número GDD-09-01-23 denominada "SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de cuatro mil setecientos setenta y cuatro 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,774.10), presupuestados con Fondo General asignados a Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado

  Técnico Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportiva como administrador del contrato.
- 10. Solicitud número DDO-01-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de Once mil novecientos treinta y cinco 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,935.54), presupuestados con el Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.
- 11. Solicitud número DDO-02-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de Nueve mil quinientos cuarenta y ocho 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,548.49), presupuestados con el Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administradora del Contrato.
- 12. Solicitud número DDO-07-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de cinco mil novecientos sesenta y siete 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,967.77), presupuestados con el Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se recomienda a la licenciada Licda.

  , Asistente administrativo del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.
- 13. Solicitud número DD-08-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", se requieren tres servicios, quienes serán asignados en las actividades deportivas del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, para el período comprendido del 03 de enero al 30 de junio de 2023 por un monto total de Once mil quinientos setenta y cuatro 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,574.39), presupuestados con el Fondo General asignados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y se recomienda al licenciado , Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador de los contratos respectivos.

# **ACUERDO 486-042-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente de Desarrollo Deportivo en funciones, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión de los servicios profesionales antes referidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores Y Oportunidad, a partir del 3 de enero de año 2023, los cuales serán financiados a través del Fondo General, y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad aún se encuentran en proceso de autorización, posteriormente serán incorporados en la respectiva PAAC y PEP 2023; b) Nombrar como Administradores de los contratos al personal de INDES mencionado en cada numeral, según su competencia y área designada; c) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pueda surgir en los referidos procesos; y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

# 7.5. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS Y ENTRENADORES POR RESULTADO DEPORTIVO

# **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo para los siguientes atletas y entrenadores: a) Gabriella Rosmery Izaguirre Galdámez por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), por el logro obtenido "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21 en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022; b) Williams Enrique Serrano Aguilar por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez por el logro obtenido "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21 en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022; c) Ivonne Saraí Nochez Gallardo, Estímulo Económico por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por haber obtenido el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino, celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022 y d) Orlando Yepez Goez por un monto de UN MIL DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ivonne Saraí Nochez Gallardo por haber obtenido el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino, celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022.

Habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en sus artículos 99, 100 y 10, y el romano XII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) AUTORIZAR el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo a los atletas: i) Gabriella Rosmery Izaguirre Galdámez por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), por el logro obtenido "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21 en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022 y ii) Ivonne Saraí Nochez Gallardo por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por haber obtenido el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino, celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022 y B) AUTORIZAR el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo obtenido por el atleta a favor de los siguientes

entrenadores: i) Williams Enrique Serrano Aguilar, por el logro obtenido por la atleta Gabriella Rosmery Izaguirre, "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21 en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022 y ii) Orlando Yepez Goez por el logro obtenido por la atleta Ivonne Saraí Nochez, primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino, celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

# **ACUERDO 487-042-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el otorgamiento de Estímulo Económico por resultado deportivo a los atletas: i) Gabriella Rosmery Izaguirre Galdámez por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), por el logro obtenido "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21 en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022. Dicho desembolso será pagado con recursos del Fondo General vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro, número del Banco Rosmery Izaguirre Galdámez y ii) Ivonne Saraí Nochez Gallardo por un monto de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por haber obtenido el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino, celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022. Dicho desembolso será pagado con recursos del Fondo General vía transferencia bancaria, a la cuenta de ahorro

Nochez Gallardo; **b) AUTORIZAR** el otorgamiento de Estímulo Económico por resultado deportivo obtenido por la atleta Gabriella Rosmery Izaguirre Galdámez a favor de i) <u>Williams Enrique Serrano Aguilar</u> por un monto de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00),** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez por el logro obtenido "medalla de bronce" en el Campeonato Mundial de Kárate U21, en la modalidad de kumite femenino -50 kg celebrado en Konya (Turquía), realizado del 26 al 30 de octubre del 2022. Dicho desembolso será pagado con recursos del Fondo General vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro,

nombre de Williams Enrique Serrano Aguilar y ii) <u>Orlando Yepez Goez</u> por un monto de **MIL DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00),** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ivonne Saraí Nochez Gallardo, por haber obtenido el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje (World Skate Games) en la modalidad de patinaje de velocidad en línea (inline speed skating) en la categoría de 200 metros junior femenino celebrado en Argentina del 24 de octubre al 13 de noviembre del 2022; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** 

# 8. Asuntos de Gerencia Legal

8.1. PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL DEPORTE, PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE INDES PARA EL SIGUIENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 13 DE LA LGDES

El licenciado , Gerente Legal, presenta solicitud para señalamiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas año 2022, en cumplimiento al art.13 de la Ley General de los

Deportes de el Salvador, para tratar temas relacionados con el desarrollo del deporte, presentar plan de trabajo y presupuesto de INDES para el siguiente año. En ese sentido, propone como fecha el día **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2022**, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en Boulevard Cancillería, Calle El Pedregal, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. Estableciendo como primera convocatoria a las 9:00 am y segunda convocatoria 9:30 am, debiéndose realizar el llamamiento de las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente inscritas y que cumplan los demás requisitos de ley a más tardar el día cuatro de noviembre del presente año.

# ACUERDO 488-042-2022

Luego de escuchar la solicitud del Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a**) Señalar el día **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2022** para la celebración de la **Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas año 2022**, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en el Boulevard Cancillería, Calle El Pedregal, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. Estableciendo como primera convocatoria a las 9:00 am y segunda convocatoria 9:30 am, de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de los Deportes de el Salvador; **b**) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Presidencia, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** 

Directora Propietaria Sector Gobierno  Lic. Carlos Armando Peña Tobar	Directora Propietaria Sector Federaciones  Lic. Mario Ernesto Pérez
Licda. Dorys Stefany Rascon Calles	Licda. Carmen Aída Granillo
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la mismo día.	presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este

# Licda. Blanca Alicia Cubillas Directora Propietaria Sector Asociaciones Director Propietario Sector Federaciones Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia Secretario de Comité Directivo